

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 JUL. 2009

**VISTO:** el llamado a Licitación Pública 04/09 convocado para la adquisición de vales de alimentación destinados a la Secretaría Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas las siguientes firmas: LUNCHEON TICKETS S.A., TICKET TOTAL URUGUAY S.A. y CAMBADU y se envió información a las publicaciones especializadas en compras, REVISTA CONTACTO Y GUÍA TOTAL, se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales y se realizaron las publicaciones de estilo;

II) que con fecha 2 de julio de 2009, se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido al llamado y presentado oferta las firmas SODEXO SVC URUGUAY S.A. y LUNCHEON TICKETS S.A.;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones teniendo presente los criterios para el análisis de las ofertas establecidos en el Artículo 15 del pliego de condiciones sugiere a fs. 126, se adjudique la presente licitación pública a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Pública 04/09 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que en los antecedentes se ha acreditado la existencia de crédito suficiente para hacer lugar a la erogación de referencia;

III) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1° Adjudicase la Licitación Pública 04/09 convocada para contratar la adquisición de vales de alimentación para la Secretaría Nacional de Drogas a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A. de acuerdo al siguiente detalle:


Hasta \$ 2.040.000 (pesos uruguayos dos millones cuarenta mil) en vales de alimentación a ser entregados a 204 (doscientos cuatro) personas, con un valor por persona de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil). El costo de la precitada emisión es

de \$ 52.264,80 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro con 80/100) IVA incluido.

2°. El servicio adjudicado se prestará en las condiciones exigidas por el pliego respectivo y por la oferta que luce agregada de fs. 58 a 79.

3° La erogación resultante se atenderá con cargo al programa 001, Objeto del Gasto 529, financiamiento 11.

4° Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Gabriel Torres  
Presidente del Jurado